



BASES QUE REGULARÁN LOS PREMIOS DEL CARNAVAL 2025 EN EL AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL

BASE 1: OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto la concesión de premios a los participantes en el concurso de Carnaval 2025 del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

BASE 2: INSCRIPCIONES

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso Carnaval 2025 *desde el 18 de febrero hasta el 14 de marzo de 2025 inclusive* en horario de 9:00 h. a 14:00 h. en las oficinas municipales de Páramo del Sil, categorías local y general; también podrán apuntarse en la plaza del Xixón hasta media hora antes de empezar el concurso **solo para la categoría general** (dado que no se podrá comprobar el empadronamiento en ese momento).

BASE 3: PREMIOS

PREMIOS		
1º PREMIO 200 €	2º PREMIO 100 €	3º PREMIO 75 €
1º PREMIO LOCAL 100 €	2º PREMIO LOCAL 50 €	2º PREMIO LOCAL 30€
PARA OPTAR A LOS PREMIOS HAY QUE PARTICIPAR EN LA FIESTA		
EN CASO DE CAUSA DE FUERZA MAYOR (circunstancias climatológicas o cambio de agenda del conductor de la Gala) SE TRASLADA LA ACTIVIDAD A OTRA FECHA.		
TODOS LOS PREMIADOS DEBERÁN RECOGER LOS PREMIOS CON LOS DISFRACES CON LOS QUE HAN DESFILADO.		
PARA PARTICIPAR EN LA CATEGORÍA LOCAL SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE ESTÉ EMPADRONADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL (SI ES UN GRUPO EL 100% DEL MISMO).		
HABRÁ MÚSICA (VENUS DIBAO) Y CHOCOLATADA Y SOPAS DE AJO PARA TODOS LOS ASISTENTES.		



BASE 4: PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS PREMIOS

Los pagos se efectuarán al acabar la fiesta por medio de cheque nominativo o transferencia en una cuenta bancaria.

Para el cobro del cheque nominativo habrá que aportar nombre, DNI y Teléfono de la persona que lo vaya a cobrar.

Para el cobro por transferencia habrá que aportar nombre, DNI, Teléfono y número de cuenta bancaria.

Resuelta la concesión de los premios por la Alcaldía se ordenará el pago previa realización de los trámites reglamentarios necesarios. No se podrá efectuar el pago de los premios si los beneficiarios no se hallarán al corriente en el cumplimiento de pagos y obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Páramo del Sil.

BASE 5: COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por vecinos/as independientes y miembros de diferentes asociaciones y colectivos del municipio.

Como secretario del jurado actuará con voz, pero sin voto la Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Páramo del Sil que deberá levantar acta de la composición del jurado y la otorgación de puntos obtenidos por los premiados.

Los premios se otorgarán en función de la puntuación obtenida conforme los criterios establecidos en la base 6.

BASE 6: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que servirán de base para obtener los premios son los siguientes:

- Originalidad
- Animación
- Complejidad en la realización
- Maquillajes y complementos

Cada uno de los participantes en las diferentes categorías serán valorados del 1 al 5 por cada uno de los miembros del jurado en cada uno de los criterios, haciendo posteriormente una media de todas las puntuaciones, resultando ganador los participantes que obtengan una mayor puntuación en esa media.